



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Modificación presupuestaria 01/12. Aprobación definitiva

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 16 de febrero de 2012, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 01/2012, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

	<i>Crédito existente</i>	<i>Modificación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
Cap. 6	192.748,23	210.630,20	403.378,43

B) Financiación: Remanente de Tesorería.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

	<i>Presupuesto existente</i>	<i>Modificación</i>	<i>Definitivo</i>
	978.350,23	210.630,20	1.188.980,43

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Arcos de la Llana, a 27 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa